

HOJA DE TRAMITE N° 080 2a BRIG INF/ABASTO/09.00

Señor Stte EP Jefe de la DEC de la 2a Brigada de Infantería.

1. ASUNTO

Remite requerimientos con especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANTECEDENTES

Presupuesto "recursos ordinarios".

3. TRAMITE POR EFECTUAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que adjunto al presente se remite requerimiento según el detalle siguiente:

REQUERIMIENTO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

Remite requerimiento de artículos de aseo, limpieza y tocador para el funcionamiento de las unidades y pequeñas unidades en estado de derecho de la 2da Brigada de Infantería. AF -2026.

INFORME PRESUPUESTAL

Informe presupuestal N° 016/2ª BRIG INF/SEPRE/19.01 del 13 febrero del 2026, con su respectivo certificado SIAF. s/. **6,300.00**




G-00070470287 - O+
ADRIANO BENDEZU RODRIGUEZ
MY EP
Jefe de Abastecimiento de la 2a Brig Inf

TOMO CONOCIMIENTO

FECHA: 11/

GRADO:

POST FIRMA

FIRMA

ANEXO N°04

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

UNIDAD OPERATIVA	0826
N.º CCMN	02273
ACTIVIDAD POI Y/O ACCION ESTRATEGICA PEI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	052
META CLASIFICADOR	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA 2DA BRIGADA DE INFANTERÍA AF-2026.

1. ÁREA USUARIA

El área usuaria la conforman las unidades de la 2da Brigada de Infantería.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal es garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario de la 2da Brigada de Infantería, asegurando condiciones de salubridad e higiene para el personal de la 2da Brigada de Infantería. Esto mejora la gestión administrativa, reduce la propagación de enfermedades y previene riesgos laborales.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

EVENTOS FINALES	EM CG 2DA BRIG INF	BS Nº 2	BCT Nº 51	CIA CMDO Nº 2	CIA COM Nº 2	CIA PM Nº 2	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR								
BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 36 in X 42 in COLOR NEGRO	2	2	2	10	10	10	36	CIENTO
BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD BIODEGRADABLE	2	2	2	9	9	8	32	UNIDAD
CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS X 1 L	6	6	5	5	5	6	33	UNIDAD
DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICO DE 26 in	6	5	6	6	6	5	34	UNIDAD
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	5	6	6	6	6	6	35	UNIDAD
DESODORANTE ROLL ON PARA CABALLERO X 75 MI				5	6	5	16	UNIDAD
ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR BAÑO TIPO HISOPO	7	7	7	7	6	6	40	UNIDAD

ESPUMA DE AFEITAR SPRAY X 312 g	6	6	5				17	UNIDAD
FELPUDO DE ALTO TRANSITO 60 cm X 1.20 m	8	8	8	6	2	3	35	UNIDAD
LIMPIADOR DE METAL EN SPRAY X 12 fl oz APROX.	3	3	3	4	4	4	21	UNIDAD
NAVAJA DE AFEITAR 3 HOJAS CON MANGO ERGONÓMICO	4	4	4			6	18	UNIDAD
PROTECTOR SOLAR FPS 100 GEL 100 mL				2	3	2	7	UNIDAD
REMOVEDOR DE SARRO X 1 L	4	4	4	5	6	4	27	UNIDAD
TALCO PARA PIES X 300 g APROX.	5	5	6				16	UNIDAD

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Polietileno de baja densidad (PEBD). • Dimensiones: 20 pulgadas de ancho x 30 pulgadas de largo (20 X30). • Espesor/Calibre: 1 micra (1 um)). • Color: Negro, ideal para ocultar el contenido. • Uso: Recolección de residuos, basura, limpieza industrial o doméstica. • Capacidad estimada: Adecuada para tacho mediano/30-35 litros. • Resistencia: Alta resistencia al rasgado y punción. • Presentación: Generalmente viene en paquetes de 100 unidades. 	
<p><u>BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD BIODEGRADABLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Biodegradabilidad: Están diseñadas para descomponerse en elementos naturales (agua, dióxido de carbono y biomasa) en un tiempo reducido, especialmente bajo condiciones adecuadas de humedad y temperatura. • Alta Elasticidad y Resistencia: A diferencia de las de alta densidad, las de PEBD son muy elásticas, lo que permite estirarse antes de romperse. Tienen alta resistencia a la tracción y a perforaciones. • Flexibilidad y Aspecto: Son suaves al tacto, flexibles y generalmente transparentes o translúcidas. • Impermeabilidad: Ofrecen excelente protección contra la humedad, polvo y contaminantes, lo que las hace ideales para el almacenamiento. • Funcionalidad: Son versátiles, ideales para residuos, empaques industriales y comerciales, siendo capaces de cargar pesos significativos a pesar de ser ligeras. • Reciclabilidad: Aunque son biodegradables, la mayoría de estas bolsas aún pueden ser parte de la economía circular. 	
<p><u>CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS X 1 L</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fórmula Concentrada: Alta rentabilidad, permitiendo lavar múltiples vehículos con un solo litro al diluirse en agua. • Limpieza Efectiva: Diseñado para eliminar grasa, polvo y suciedad sin ser abrasivo con la carrocería. • Acabado Brillante: Contiene componentes (cera, silicona o agentes abrillantadores) que realzan el color y proporcionan una capa de protección. • pH Neutro: Seguro para todo tipo de pinturas, plásticos, gomas y vidrios, evitando la corrosión. • Biodegradable: Respetuoso con el medio ambiente. • Versatilidad: Apto para autos, motos, botes y otras superficies, generando buena cantidad de espuma. 	
<p><u>DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICO DE 26 in</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto: Desatorador de inodoro/sopapo de alta capacidad. • Longitud total: 26 pulgadas (aproximadamente 66 cm), lo que proporciona un mango largo para mayor comodidad y palanca sin contacto directo con el agua del inodoro. • Material de la copa (Ventosa): Jebe (goma) de alta calidad, flexible, resistente y duradero. • Material del mango: Plástico resistente, madera o metal (según modelo), diseñado para un agarre firme y ergonómico. • Diseño de la copa: Forma de campana o copa profunda diseñada para sellar herméticamente la salida del inodoro y generar una succión/presión potente. • Uso: Especializado para inodoros (WC), inodoros y, en ocasiones, desagües de baño. • Beneficios: Reutilizable, de larga duración, no requiere químicos agresivos. • Recomendaciones: Lavar y desinfectar después de cada uso y guardar en lugar ventilado. 	

DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal

- **Presentación:** Galonera de 1 Galón (3.8 LITROS).
- **Componente Activo:** Generalmente amonio cuaternario (agente germicida).
- **Composición:** Mezcla de tensoactivos, agentes limpiadores, perfume y regulador de pH.
- **Aromas Comunes:** Lavanda, Pino, Limón.
- **Acción:** Limpia y desinfecta, eliminando bacterias como E. coli y S. aureus.
- **Estado:** Líquido.

DESODORANTE ROLL ON PARA CABALLERO X 75 MI

- **Acción:** Antitranspirante de alto rendimiento y desodorante para el control de la humedad.
- **Protección:** Generalmente ofrecen 48 horas de protección activa, llegando hasta 72 horas en algunas variantes.
- **Aplicación:** Aplicador de bola (roll-on) que aplica producto líquido o en gel directamente.
- **Formulación:** Fórmulas suaves, a menudo sin alcohol, diseñadas para no irritar la piel.
- **Cuidado:** Suelen incluir agentes hidratantes como la Vitamina E o Aloe Vera.
- **Tecnología Invisible:** Fórmulas diseñadas para no dejar manchas blancas en la ropa oscura ni amarillas en la ropa clara.
- **Fragancia:** Notas amaderadas, especiadas o frescas, diseñadas para el público masculino.

ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR BAÑO TIPO HISOPO

- **Materiales duraderos:** Fabricadas con cerdas de plástico, nylon grueso o polipropileno, lo que asegura resistencia a la humedad y químicos de limpieza.
- **Diseño para limpieza profunda:** Forma redonda o esquinera diseñada para limpiar el interior del inodoro, eliminando sarro y manchas.
- **Mango ergonómico:** Mango de plástico, a menudo antideslizante, para un agarre cómodo y seguro.
- **Base o contenedor:** Incluye una base (redonda o tipo tulipán) que permite guardar el cepillo de forma discreta y seca.
- **Tamaño práctico:** Diseñadas para ser livianas y compactas, adaptándose a baños de cualquier tamaño.

ESPUMA DE AFEITAR SPRAY X 312 g

- **Textura:** Densa, cremosa y rica, que se extiende fácilmente.
- **Fórmula:** Incluye tecnología Comfort Glide para mejor deslizamiento y protección.
- **Presentación:** Lata en aerosol de 312 gramos.
- **Efecto:** Facilita un afeitado apurado, suaviza el vello y calma la piel.
- **Variantes:** Disponible en versión Regular (clásica), Mentol (refrescante) y Sensitive (para piel sensible).
- **Uso:** Apto para uso diario; se enjuaga fácilmente.

FELPUDO DE ALTO TRANSITO 60 cm X 1.20 m

- **Material:** Vinilo (tipo rulos o bucle) de alta resistencia.
- **Dimensiones:** 60 cm x 120 cm (ideal para puertas estándar o accesos).
- **Alto Tránsito:** Diseñado para soportar un uso continuo y constante.
- **Seguridad:** Base sólida y antideslizante, que evita accidentes.
- **Funcionalidad:** Retiene la suciedad y humedad de las suelas.
- **Mantenimiento:** Fácil de limpiar y lavable.
- **Durabilidad:** Resistente a la intemperie y al fuego.
- **Espesor:** Generalmente de 13 mm, permitiendo una gran capacidad de retención.

LIMPIADOR DE METAL EN SPRAY X 12 fl oz APROX.

- **Fórmula Superior:** Limpia sin dejar vetas (streak-free) y no deja acumulación pegajosa.
- **Protección Duradera:** Deja una película protectora ligera que resiste huellas dactilares y manchas.
- **Versatilidad:** Apto para acero inoxidable, cromo, aluminio y otros metales.
- **Seguridad:** Generalmente base agua, no abrasivo y seguro para zonas de preparación de alimentos (certificado NSF).
- **Aplicación Vertical:** La espuma o aerosol se adhiere bien a superficies verticales sin escurrir.
- **Aroma:** Suele tener un agradable aroma a limón o cítricos.

NAVAJA DE AFEITAR 3 HOJAS CON MANGO ERGONÓMICO

- **Diseño de triple hoja:** Permite un corte secuencial donde cada cuchilla cumple una función, reduciendo la necesidad de múltiples pasadas por la misma zona, lo que disminuye la irritación y los pelos encarnados.
- **Material:** Generalmente fabricadas en acero inoxidable de alta calidad, duradero y resistente a la corrosión.
- **Uso Profesional/Doméstico:** Son comunes en barberías para acabados precisos, contornos y afeitado en seco o húmedo.
- **Seguridad:** Incluyen sistemas de sujeción sólidos, como bisagras de resorte, que aseguran las cuchillas y facilitan su cambio rápido.
- **Versatilidad:** Algunos modelos permiten ajustar la exposición de la hoja para mayor o menor apurado.

PROTECTOR SOLAR FPS 100 GEL 100 mL

- **Alta Protección (FPS 100):** Ofrece el máximo nivel de protección solar, filtrando aproximadamente el 99% de la radiación UVB.
- **Textura en Gel:** Fórmula ligera, no grasa y de rápida absorción, ideal para evitar la obstrucción de poros y el brillo excesivo.
- **Amplio Espectro:** Protege contra rayos UVA (envejecimiento) y UVB (quemaduras), y a menudo incluye protección contra luz azul e IR.
- **Resistente al Agua y Sudor:** Ideal para actividades al aire libre o deportivas, manteniendo la protección por más tiempo.
- **Componentes Adicionales:** Generalmente enriquecido con Vitamina E (antioxidante) y fórmula hipoalergénica.
- **Formato de 100-110 mL:** Conveniente para uso facial y corporal, a menudo en envases de fácil aplicación.

REMOVEDOR DE SARRO X 1 L

- **Acción Desincrustante:** Elimina incrustaciones severas, sarro, óxido y caliche.
- **Versatilidad:** Ideal para inodoros, fraguas, mayólicas, duchas, griferías y plásticos.
- **Fórmula Potente:** Basado en ácidos orgánicos y tensoactivos, a menudo biodegradable.
- **Aplicación:** Se recomienda verter en un pulverizador, dejar actuar 5-7 minutos, cepillar y enjuagar con abundante agua.
- **Presentación:** Botella de 1 Litro.
- **Seguridad:** Se debe utilizar en áreas ventiladas, ya que suele ser un producto ácido ($\text{pH} \leq 3.00$).

TALCO PARA PIES X 300 g APROX.

- **Acción:** Antitranspirante, desodorante y antiséptico.
- **Beneficios:** Mantiene los pies secos, frescos y previene el mal olor.
- **Uso:** Aplicación directa en pies y zapatos, ideal para uso diario.
- **Presentación:** Generalmente en botella o envase polvera de 300g.
- **Ingredientes comunes:** Mentol, triclosán (en algunos casos), y fórmulas libre de asbesto.

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.

No corresponde

6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial en la adquisición de artículos de aseo, limpieza y tocador por la 2da Brigada de Infantería se rige por especificaciones técnicas, exigiendo productos de calidad, vigentes y certificados. Se gestiona principalmente a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (DS N° 072-2024-EF), asegurando el cumplimiento de normas técnicas, sanitarias y la responsabilidad del proveedor por defectos.

Aspectos Clave de la Garantía y Calidad:

- **Fichas Técnicas:** Las entidades exigen el cumplimiento obligatorio de las características técnicas definidas en las fichas homologadas de PERÚ COMPRAS.
- **Certificaciones Sanitarias:** Se requiere que los productos de tocador y limpieza tengan Registro Sanitario vigente y cumplan con normas de seguridad (ej. DIGESA, DIGEMID) para garantizar la inocuidad.
- **Plazos de Vencimiento:** Los productos deben tener una fecha de caducidad amplia al momento de la entrega, asegurando que sean aptos para el uso durante el periodo de almacenamiento.
- **Responsabilidad del Proveedor:** El proveedor debe reemplazar los productos defectuosos, en mal estado o que no cumplan con la calidad ofrecida, sin costo adicional para el Estado.

Compra Corporativa: Las entidades participan en compras corporativas obligatorias para estandarizar calidad y asegurar mejores condiciones de garantía a través de los Catálogos Electrónicos.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Los proveedores para la adquisición de artículos de aseo y limpieza por la 2da Brigada de Infantería deben contar con RUC activo/habido, Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en bienes, no estar inhabilitados por el OECE, y acreditar experiencia mediante facturas o contratos. Además, se requieren fichas técnicas, catálogos y, en casos de saneamiento, registros sanitarios.

Requisitos para el Proveedor (Persona Natural o Jurídica)

- RUC y RNP: RUC activo y habido, e inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- Capacidad Legal: No estar inhabilitado para contratar con el Estado, no tener impedimentos legales y cumplir con el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Documentación Técnica: Presentación de fichas técnicas, catálogos o documentos del fabricante que aseguren la calidad de los productos de limpieza.
- Experiencia: Acreditación de experiencia previa en la venta de artículos similares mediante copias de facturas o contratos.

Documentos adicionales

- Código de Cuenta Interbancaria (CCI): Vinculado al RUC.
- Declaraciones Juradas: Compromiso de mantener la oferta, no haber incurrido en actos de corrupción y cumplimiento de normas de integridad.

8.1. Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar mínimo un monto facturado acumulado equivalente a seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00), por la venta de artículos de aseo, limpieza, tocador iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes de pago acreditan contrataciones independientes, en ese caso solo se considerará, para su evaluación, las veinte (20).

9.2. Del personal

No corresponde

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes es la Av. Del ejercito S/N "Fuerte los Cabitos" almacén general de la 2da Brigada de Infantería del distrito de Andrés Avelina Cáceres de la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

10.1. Lugar: Av. Del ejercito S/N "Fuerte los Cabitos" almacén general de la 2da Brigada de Infantería del distrito de Andrés Avelina Cáceres de la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

10.2. Plazo: Seis (06) días después de recibida la orden de compra.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

El área encargada de recepcionar y brindar la conformidad en la adquisición de artículos de aseo y limpieza, comité de recepción en coordinación directa con el **Área Usuaría** (UU de la 2da BI). Esta última verifica la calidad y especificaciones técnicas, mientras Almacén gestiona el ingreso físico y documentación.

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la adquisición de artículos de aseo y limpieza en la 2da Brigada de Infantería se realiza mediante un pago único posterior a la entrega y recepción conforme de los bienes. Este se efectúa dentro de un plazo estipulado 10 días calendario tras la conformidad de la unidad solicitante y la presentación de la factura.

13. PENALIDADES APLICABLES

Las otras penalidades en la adquisición de artículos de aseo y limpieza en la 2da Brigada de Infantería son sanciones objetivas, razonables y congruentes fijadas en las bases. Estas se aplican por incumplimientos específicos, como la entrega de productos de menor calidad o especificaciones técnicas incorrectas, sin superar el 10% del contrato.

Algunos ejemplos de otras penalidades aplicables incluyen:

- Incumplimiento de especificaciones técnicas: Entrega de artículos de aseo y limpieza que no cumplen con los modelos, calidad o características técnicas solicitadas en los requerimientos.
- Falta de documentos de calidad: No presentar los certificados de garantía, protocolos de pruebas o certificados de origen al momento de la entrega, cuando estos hayan sido requeridos.
- Embalaje inadecuado: Artículos de aseo y limpieza entregados sin el embalaje apropiado para garantizar su conservación y protección durante el transporte.
- Demoras en el reemplazo: Incumplimiento de los plazos establecidos para la sustitución de productos defectuosos o rechazados.

14. Otras Penalidades

No corresponden.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La confidencialidad en la adquisición de artículos de aseo y limpieza por la 2da Brigada de Infantería es crucial para asegurar la transparencia, evitando la divulgación de información privilegiada que favorezca a proveedores. Según normas peruanas, estas compras suelen realizarse mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, y cualquier uso indebido de la información o violación de confidencialidad durante el proceso puede resultar en la resolución del contrato y acciones legales.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos en la adquisición de artículos de aseo y limpieza por la 2da Brigada de Infantería recae en el proveedor, quien garantiza la calidad del bien por un plazo mínimo de un año tras la conformidad. Aunque se reciba el producto, la entidad mantiene el derecho a reclamar si se detectan defectos ocultos que impidan su uso.

Aspectos claves sobre los vicios ocultos:

- Definición: Son defectos no detectables al momento de la recepción que inutilizan o disminuyen el valor del producto.
- Plazo de Garantía: Generalmente, el contratista es responsable por un periodo no menor a un (1) año tras la conformidad de la entidad.
- Acciones: La entidad puede plantear la resolución del contrato (acción redhibitoria) o una reducción del precio (acción estimatoria o *cuanti minoris*).
- Finalidad: Asegurar que los productos de artículos de aseo y limpieza cumplan con el uso destinado sin defectos encubiertos.

Esta responsabilidad se fundamenta en la garantía de calidad ofrecida por el proveedor en el marco de las especificaciones técnicas.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista declara conocer y se obliga a cumplir, durante toda la ejecución del presente contrato de adquisición de bienes, con lo dispuesto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, y las demás disposiciones normativas que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento y las contrataciones públicas en el Perú.

En ese sentido, el Contratista declara bajo responsabilidad que:

- No se encuentra incurso en impedimentos, incompatibilidades o restricciones para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas.
- Cumple con mantener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores u otros registros exigidos por la normativa aplicable, cuando corresponda.

- Se compromete a ejecutar las prestaciones contractuales conforme a las especificaciones técnicas, condiciones, plazos y obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la calidad de los bienes suministrados.
- Actuará bajo los principios que rigen las contrataciones públicas, tales como transparencia, integridad, competencia, eficiencia y valor por dinero, evitando cualquier práctica fraudulenta, colusoria o corrupta durante el proceso de contratación y la ejecución contractual.
- Facilitará a la Entidad contratante, así como a los órganos competentes del Estado, el acceso a la información, documentación y registros vinculados con la ejecución del contrato cuando estos sean requeridos para fines de supervisión, control o fiscalización.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula faculta a la Entidad a aplicar las medidas previstas en la normativa de contrataciones públicas vigente, incluyendo la imposición de penalidades, la resolución del contrato, la ejecución de garantías y la comunicación del hecho a las autoridades administrativas competentes para las acciones correspondientes.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio) EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo de cualquier índole, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locales de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener una ventaja indebida o beneficio indebido, o con la finalidad de alterar las medidas técnicas, organizativas y/o de seguridad establecidas en los sistemas de información de los datos previamente mencionados. EL CONTRATISTA declara que se ha comprometido a comunicar oportunamente cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, en el marco de la ejecución del contrato, a las autoridades competentes.

(1) Artículo 9 de la Ley N.º 30269, Ley General de Contrataciones Públicas. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato (2), cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Ejército del Perú - Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.




O - 00070470207 - O+
ADRIANO BENDEZU RODRIGUEZ
MY EP
Jefe de Abastecimiento de la 2a Brig Inf